

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8679/99.-

VISTO:

El expediente N° SSP 4373-C-99, Y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta el señor CARLOS LUIS COMOLI L.E. N° 2.972.698, con domicilio en calle Alcorta 675 de esta ciudad, quién acredita ser titular de la concesión de uso y ocupación de la manzana 60, solar 6, de la Quinta Categoría del plano especial oficial del cementerio local e inscripto bajo el Registro N° 77.-

Que en virtud de ello, renuncia a los derechos emergentes del título mencionado y poniéndolo a disposición del Municipio, solicitando que en compensación, el Municipio absorba los gastos que demanden la exhumación reducción y cremación de los restos que pertenecen a quienes en vida fueron sus padres don ATILIO COMOLI y doña ROSA PERSIA, ubicados en la Manzana 5, Tablón 4, Lote 9, Partida 12.832.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 125/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 17 y 18 con más la modificación en el Artículo 2°, del presente expediente, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 30/99, celebrada por el Cuerpo el 01 de octubre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): FACULTASE al Organo Ejecutivo Municipal, a disponer por la forma y -----medio que corresponda la exhumación, reducción y cremación de los restos de quienes fueran en vida **ATILIO COMOLI** y **ROSA PERSIA**, y que se encuentran en el Cementerio Central de esta ciudad.-

ARTICULO 2°): Los gastos que demande el cumplimiento de lo normado en el Artículo -----1°, serán solventados por la Municipalidad de Neuquén Capital, en compensación por la renuncia que don COMOLI CARLOS LUIS, hace al derecho de uso y ocupación, sobre terreno ubicado en la Manzana 60, Solar 6 de la 5ª. categoría del plano oficial del Cementerio Local inscripto en el registro bajo el N° 77, actualmente identificado como Manzana 5, Tablón 4, Lote 9.-


Dr. Carlos Comoli L.E.
Secretario de Gobierno Municipal

**- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

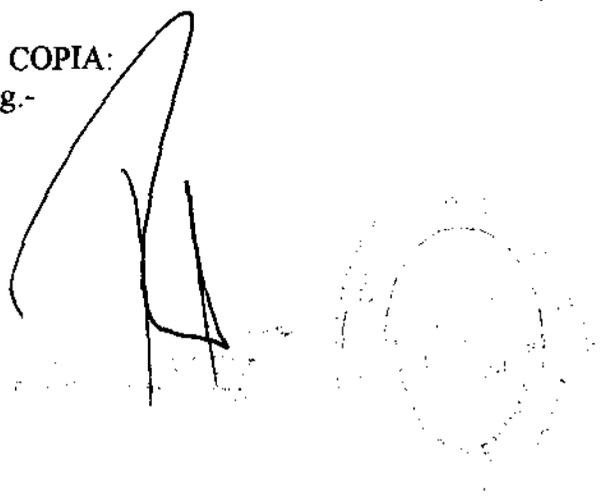
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE Nº SSP 4373-C-99).-**

ES COPIA:
Neg.-

FDO: REINA
GAIAN.-



Ordenanza Municipal Nº 8679 / 1999
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. No SSP 4373-C-99.